por su Mag.d D.n Pedro Ruiz, de Guzman, Alcalde
provincial D.n Fran.co Nuñez Pilli Numano, theni.te
de dho Corregidor. D.n Alonso Carreño Roca, procur.or
Sindico gen.l D.n Diego Carreño Roca, y el mesmo
lo mes.o Pilli D.n Pedro Martin Posadas, D.n Pedro
Nuñez Pilli y D.n Joseph Ruiz Pilli Regidores. Como
Juez.o y Regim.to Jumor, cuio sala Capitular
para tratar y conferir las Cosas tocantes al S.o
Servicio de Dios. Rey y Utilidad. del Vecindario
de Reta.on, Leig.e

D.n Retazon, sus Mercedes. que en atencion a que
Atendido a lo mucho q.e Conque los Vecinos
dicho Villa se hallavan, Se suspendio el Repar
timiento dispuesto Conque dicho Alcaldes
Comisario, teniendo presente los Reparos
de dicho Zuñiga, Se exoneran dichos Vecinos
que deser preciso se proceda dho Repartimi.to
Se dispuso. que los Señores Comisario. diputados
Vecinos, que estan nombrados, formen Zagal
dho Repartimi.to dispuesto Repartiendose los Cau
dales. que asta aqui. Sean Zujetados y Zujetos
por los Señores Alcaldes aquien, Se les tome
quenta formales. de dho Efecto. por dhos Señores
Comisarios, teniendo presente los Reparos
Zgnacios. ofrecidos dicha Cabildo. Zc dho dho
Repartimiento, Se traiga para en forma dho
posicion de mira, que contiene
Se dispuso que en Lleg.do a Efecto lo Zgnacio
enquien Se remate la Almotancia Zalcavalo
del Becino. dicha Villa aquien dhos. Caldos